

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2023-INIA-DSME

Lima, 16 de febrero de 2023

#### **VISTO:**

La Resolución Directoral N° 0002-2021-INIA-DSME, de fecha 20 de enero de 2021; el Informe N° 016 - 2023-MIDAGRI-INIA- PI/UEI/DSME/JEFN, de fecha 15 de febrero de 2023; el Informe N° 029 -2023-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPI, de fecha 16 de febrero de 2023; Informe Técnico N° 004-2023-MIDAGRI-INIA-UEI/DSME/JDSA, de fecha 16 de febrero de 2023, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General N° 001-2019-EF/63.01 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone que, en todos los casos, las UEI deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, el día 21 de enero de 2019, el expediente técnico se elabora cuando la inversión comprende por lo menos un componente de obra;

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: "El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y

funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad”;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 018-2020-MINAGRI-INIA/GG de fecha 06 de febrero de 2020, el Gerente General del INIA, comunica que la Dirección de Supervisión y Monitoreo de las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA ha sido registrada en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas como Unidad Ejecutora de Inversiones por la Oficina de Programación de Multianual de Inversiones del Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, dispone que la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que cuando una norma atribuya a una entidad alguna competencia o facultad sin especificar qué órgano a su interior debe ejercerla, debe entenderse que corresponde al órgano de inferior jerarquía de función más similar vinculada a ella en razón de la materia y de territorio;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0002-2021-INIA-DSME, con fecha 20 de enero de 2021, la Dirección de Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias (DSME) del INIA, aprueba la modificación al Primer Documento Equivalente al Expediente Técnico (Componente 2, 3 y 4) del proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego en la pequeña y mediana agricultura en los departamentos de Lima, Ancash, San Martín, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ayacucho, Arequipa, Puno y Ucayali” con código único de inversiones N° 2487112, cuyo presupuesto asciende a S/ 59,710,498.81 (Cincuenta y nueve millones setecientos diez mil cuatrocientos noventa y ocho con 81/100 soles) con un plazo de ejecución de 48 meses (04 años);

Que, mediante el Informe N° 016 - 2023-MIDAGRI-INIA- PI/UEI/DSME/JEFN, de fecha 14 de febrero del 2023, se sustenta la modificación y actualización del Expediente Técnico, las mismas que no cambia la concepción técnica que sustenta la viabilidad del proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego en la pequeña y mediana agricultura en los departamentos de Lima, Ancash, San Martín, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ayacucho, Arequipa, Puno y Ucayali” con código único de inversiones N° 2487112;

Que, mediante el Informe N° 029-2023-MINAGRI-INIA-GG-OPP-UPI, de fecha 16 de febrero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP, emite opinión

favorable al Expediente técnico, el mismo que cumple con lo establecido en el artículo 32.2 del Invierte.pe;

Que, mediante el Informe Técnico N° 004-2023-MIDAGRI-INIA-UEI/DSME/JDSA, de fecha 16 de febrero de 2023, el especialista de la UEI - DSME indica que la modificación y actualización al expediente técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego en la pequeña y mediana agricultura en los departamentos de Lima, Ancash, San Martín, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ayacucho, Arequipa, Puno y Ucayali” con CUI N° 2487112, se realiza bajo la concepción técnica del proyecto con la que fue sustentada su viabilidad, estableciéndose el plazo de ejecución de 48 meses y el costo de inversión de acuerdo al detalle siguiente:

**Cuadro N° 01: Costos de inversión modificados a nivel de la modificación del Expediente técnico (Componente 1, 2, 3 y 4) del Proyecto de Inversión**

| PRODUCTO/ COMPONENTE                                                                                                                                                                  | Costo de Inversión (S/)<br>RD 002-2021-INIA-<br>DSME | Costo de<br>Inversión<br>Modificado (S/) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Componente N°1:</b> Adecuada infraestructura de los laboratorios de investigación en suelos y aguas.                                                                               | 2,716,441.82                                         | 10,562,495.20                            |
| <b>Componente N°2:</b> Adecuado Equipamiento e implementación de los laboratorios para investigación y transferencia de tecnología en suelos agrícolas degradados y aguas para riego. | 21,196,881.33                                        | 22,493,061.99                            |
| <b>Componente N°3:</b> Desarrollo de estudios de investigación en suelos agrícolas degradados y aguas para riego.                                                                     | 25,517,294.00                                        | 24,206,207.00                            |
| <b>Componente N°04:</b> Transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego                         | 5,399,601.66                                         | 11,693,831.16                            |
| <b>Sub Total Costos Directos (S/)</b>                                                                                                                                                 | <b>54,830,218.81</b>                                 | <b>68,955,595.35</b>                     |
| Gestión del proyecto                                                                                                                                                                  | 4,090,480.00                                         | 4,293,279.00                             |
| Expediente Técnico                                                                                                                                                                    | 165,000.00                                           | 217,000.00                               |
| Supervisión                                                                                                                                                                           | 360,000.00                                           | 287,500.00                               |
| Liquidación                                                                                                                                                                           | 264,800.00                                           | 212,800.00                               |
| Control concurrente                                                                                                                                                                   |                                                      | 1,212,971.74                             |
| <b>Sub Total Costos Indirectos (S/)</b>                                                                                                                                               | <b>4,880,280.00</b>                                  | <b>6,223,550.74</b>                      |
| <b>TOTAL (S/)</b>                                                                                                                                                                     | <b>59,710,498.81</b>                                 | <b>75,179,146.09</b>                     |

El desagregado de las modificaciones realizadas por cada componente y acción del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para

riego en la pequeña y mediana agricultura en los departamentos de Lima, Ancash, San Martín, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ayacucho, Arequipa, Puno y Ucayali” con código único de inversiones N° 2487112, se encuentran detalladas en el Informe Técnico N° 016-2023-MIDAGRI-INIA- PI/UEI/DSME/JEFN;

Toda vez que las modificaciones realizadas enmarcaron las acciones y componentes de equipamiento, intangibles, gestión del proyecto, expediente técnico, supervisión y liquidación, a las disposiciones y medidas sectoriales dispuestas; por tanto, requiriéndose su formalización y aprobación, es que se emite la presente Resolución Directoral;

Con las visaciones de la Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP;

De conformidad con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF; el del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N 001-2019-EF/63.01;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el componente 1 y la modificación de los componentes 2, 3 y 4 en la fase de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego en la pequeña y mediana agricultura en los departamentos de Lima, Ancash, San Martín, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ayacucho, Arequipa, Puno y Ucayali” con CUI N°2487112, cuyo presupuesto asciende a **S/ 75,179,146.09 (Setenta y cinco millones ciento setenta y nueve mil ciento cuarenta y seis con 09/100 Soles)**, con plazo de ejecución de 48 meses, dicho presupuesto se detalla en el Anexo 01 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que se proceda con los registros correspondientes en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Proyecto de Inversión, Oficina de Administración y Unidad de Abastecimiento.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ANEXO 01. Variaciones de los costos de inversión por componentes y acciones del Expediente Técnico Modificado del PI N° 2487112**

| PRODUCTO/ COMPONENTE                                                                                                                                                       | Documento Equivalente<br>Costo de Inversión (S/) | PRODUCTO/ COMPONENTE                                                                                                                                                       | Expediente Técnico<br>Modificado<br>Costo de Inversión (S/) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>Componente 1: Mejoramiento de la infraestructura de los laboratorios de investigación en suelos y aguas.</b>                                                            | <b>2,716,441.82</b>                              | <b>Componente 1: Mejoramiento de la infraestructura de los laboratorios de investigación en suelos y aguas.</b>                                                            | <b>10,562,495.20</b>                                        |
| Construcción del laboratorio de investigación en Suelos y Aguas de la Sede Central                                                                                         | 2,197,864.30                                     | Laboratorio Nacional de Suelos, Aguas y Foliare (LABSAF - Sede Central) – Lima                                                                                             | 8,402,654.67                                                |
| Construcción del módulo de invernadero                                                                                                                                     | 518,577.52                                       | Laboratorio de Suelos, aguas y foliares (LABSAF– Illpa) - Puno                                                                                                             | 1351492.36                                                  |
|                                                                                                                                                                            |                                                  | Laboratorio de Suelos, aguas y foliares (LABSAF – Jaén) - Cajamarca                                                                                                        | 808348.17                                                   |
| <b>Componente 2: Equipamiento e implementación de los laboratorios para investigación y transferencia de tecnología en suelos agrícolas degradados y aguas para riego.</b> | <b>21,196,881.33</b>                             | <b>Componente 2: Equipamiento e implementación de los laboratorios para investigación y transferencia de tecnología en suelos agrícolas degradados y aguas para riego.</b> | <b>22,493,061.99</b>                                        |
| Adquisición de equipos de laboratorio para investigación avanzada en suelos y aguas en la Sede Central y EEA                                                               | 14,635,868.86                                    | Adquisición de equipos de laboratorio para investigación avanzada en suelos y aguas en la Sede Central y EEA                                                               | 12,300,793.48                                               |
| Adquisición de materiales e insumos para los laboratorios de investigación en suelos y aguas de la Sede Central y EEA                                                      | 3,985,599.47                                     | Adquisición de materiales e insumos para los laboratorios de investigación en suelos y aguas de la Sede Central y EEA                                                      | 5,700,243.77                                                |
| Adquisición e instalación de mobiliario para los laboratorios de investigación avanzada en suelos y aguas de la Sede Central y EEA                                         | 649,883.00                                       | Adquisición e instalación de mobiliario para los laboratorios de investigación avanzada en suelos y aguas de la Sede Central y EEA                                         | 537,803.30                                                  |
| Adquisición de vehículos para transporte                                                                                                                                   | 1,925,530.00                                     | Adquisición de vehículos para transporte                                                                                                                                   | 3,954,221.44                                                |

|                                                                                                                 |                      |                                                                                                                 |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>Componente 3: Desarrollo de estudios de investigación en suelos agrícolas degradados y aguas para riego.</b> | <b>25,517,294.00</b> | <b>Componente 3: Desarrollo de estudios de investigación en suelos agrícolas degradados y aguas para riego.</b> | <b>24,206,207.00</b> |
| Calidad física, química y biológica de suelos agrícolas                                                         | 7,032,450.00         | Calidad física, química y biológica de suelos agrícolas                                                         | 3,941,660.00         |
| Calidad física, química y biológica del agua para riego                                                         | 1,049,574.00         | Calidad física, química y biológica del agua para riego                                                         | 1,047,175.00         |
| Alternativas tecnológicas para el manejo y recuperación de suelos degradados                                    | 2,672,500.00         | Alternativas tecnológicas para el manejo y recuperación de suelos degradados                                    | 4,104,700.00         |
| Alternativas tecnológicas para el manejo y recuperación de agua para riego                                      | 1,118,250.00         | Alternativas tecnológicas para el manejo y recuperación de agua para riego                                      | 1,336,090.00         |
| Manejo y uso sostenible del suelo y agua con fines de riego                                                     | 1,953,600.00         | Manejo y uso sostenible del suelo y agua con fines de riego                                                     | 1,941,465.00         |
| Requerimientos hídricos de cultivos                                                                             | 2,901,000.00         | Requerimientos hídricos de cultivos                                                                             | 2,390,100.00         |
| Cartografía y SIG para la agricultura y riego                                                                   | 1,593,300.00         | Cartografía y SIG para la agricultura y riego                                                                   | 1,631,865.00         |
| Diseño y evaluación de sistemas de riego                                                                        | 2,203,300.00         | Diseño y evaluación de sistemas de riego                                                                        | 2,583,170.00         |
| Impacto ambiental de agroquímicos en suelos agrícolas y agua para riego                                         | 2,705,438.00         | Impacto ambiental de agroquímicos en suelos agrícolas y agua para riego                                         | 2,155,882.00         |
| Restauración ecológica de suelos agrícolas degradados y de agua para riego                                      | 989,432.00           | Restauración ecológica de suelos agrícolas degradados y de agua para riego                                      | 1,282,750.00         |
| Gestión del carbono orgánico del suelo (COS) para una producción agropecuaria sostenible                        | 1,298,450.00         | Gestión del carbono orgánico del suelo (COS) para una producción agropecuaria sostenible                        | 1,791,350.00         |

|                                                                                                                                                             |                      |                                                                                                                                                             |                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>Componente 4: Transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego.</b> | <b>5,399,601.66</b>  | <b>Componente 4: Transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego.</b> | <b>11,693,831.16</b> |
| Fortalecimiento de capacidades en tecnología de suelos agrícolas degradados y agua para riego                                                               | 2,514,300.66         | Fortalecimiento de capacidades en tecnología de suelos agrícolas degradados y agua para riego                                                               | 1,755,130.86         |
| Transferencia tecnológica en suelos agrícolas degradados y agua para riego                                                                                  | 1,330,901.00         | Transferencia tecnológica en suelos agrícolas degradados y agua para riego                                                                                  | 4,930,360.30         |
| Instalación de parcelas demostrativas para el manejo y recuperación de suelo degradado y aguas para riego                                                   | 1,554,400.00         | Instalación de parcelas demostrativas para el manejo y recuperación de suelo degradado y aguas para riego                                                   | 1,542,586.00         |
|                                                                                                                                                             |                      | Calidad en Servicios tecnológicos agrarios                                                                                                                  | 3,465,754.00         |
| <b>Sub total - Costos directos (S/)</b>                                                                                                                     | <b>54,830,218.81</b> | <b>Sub total - Costos directos (S/)</b>                                                                                                                     | <b>68,955,595.35</b> |
| Gestión                                                                                                                                                     | 4,090,480.00         | Gestión                                                                                                                                                     | 4,293,279.00         |
| Expediente técnico                                                                                                                                          | 165,000.00           | Expediente técnico                                                                                                                                          | 217,000.00           |
| Supervisión del proyecto                                                                                                                                    | 360,000.00           | Supervisión del proyecto                                                                                                                                    | 287,500.00           |
| Liquidación                                                                                                                                                 | 264,800.00           | Liquidación                                                                                                                                                 | 212,800.00           |
| Gasto de control concurrente                                                                                                                                |                      | Gasto de control concurrente                                                                                                                                | 1,212,971.74         |
| <b>Sub total - Costos indirectos (S/)</b>                                                                                                                   | <b>4,880,280.00</b>  | <b>Sub total - Costos indirectos (S/)</b>                                                                                                                   | <b>6,223,550.74</b>  |
| <b>TOTAL (S/)</b>                                                                                                                                           | <b>59,710,498.81</b> | <b>TOTAL (S/)</b>                                                                                                                                           | <b>75,179,146.09</b> |

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAFIWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGCgkp2kYFOhg4C7eWJ3wKtgvX56cV20sr23XpHSvA%3D%3D>